

RIO GALLEGOS, 23 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N°:69.114/13 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N°:3525/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., solicita se efectúe una Compensación de Incisos en las Partidas Presupuestarias correspondientes a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROYECTO 5.- ACTIVIDAD 9 – PROGRAMA 45 – Reducción de Contribuciones Patronales, tendientes a garantizar el normal funcionamiento de la Unidad;

QUE se propone el refuerzo del Inciso 3 Servicios No Personales, en las Fuente de Financiamiento.- TESORO NACIONAL.- PROYECTO 5.- ACTIVIDAD 9 – PROGRAMA 45 – Reducción de Contribuciones Patronales;

QUE por lo expuesto se deberá disminuir en la Fuente de Financiamiento 1.1.- Tesoro Nacional – Proyecto 5.- Programa 45.- Inciso 4.3. en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SIETE CON TRES CENTAVOS (\$1.107,03), inciso 4.2.- Construcciones, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.623,81) e Inciso 2.- Bienes de Consumo por un importe de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.246,71) e incrementar la Fuente de Financiamiento 1.1.- Tesoro Nacional – Proyecto 5.- Programa 45.- Inciso 3.- Servicios No Personales, en la Suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$30.977,55);

QUE atento al inicio del receso de verano, el Consejo de Unidad reanudará sus sesiones ordinarias durante el mes de marzo de 2014;

QUE en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal ad referéndum del Consejo de Unidad;

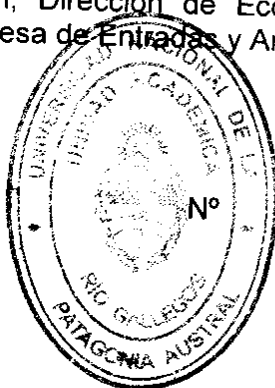
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DISMINUIR la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.977,55), de la Fuente, Programa y Actividad según el detalle consignado en el Anexo I del presente instrumento legal y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- INCREMENTAR la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$30.977,55) en la Fuente, Programa y actividad según el detalle consignado en el Anexo I del presente instrumento legal y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

766

ANEXO I

REDUCIR	Partida	Origen
	A.0005.002.000.000.11.45.00.00.09.00.2.0.0.000.1.22.3.4.	-\$ 13.246,71
	A.0005.002.000.000.11.45.00.00.09.00.4.2.0.000.1.22.3.4.	-\$ 16.623,81
	A.0005.002.000.000.11.45.00.00.09.00.4.3.0.000.1.22.3.4.	-\$ 1.107,03
	TOTAL	-\$ 30.977,55

INCREMENTAR	Partida	Destino
	A.0005.002.000.000.11.45.00.00.09.00.3.0.0.000.1.21.3.4.	\$ 30.977,55
	TOTAL	\$ 30.977,55

